

Naladi 96	Descripción	observ	Preferencia ad valorem
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.		
0201.30.00	Deshuesada		100,00
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada.		
0202.10.00	En canales o medias canales		100,00
0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		100,00
0202.30.00	Deshuesada		100,00
0203	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.		
0203.2	Congelada:		
0203.21.00	En canales o medias canales		100,00
0205	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.		
0205.00.00	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.		100,00
0206	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.		
0206.2	De la especie bovina, congelados:		
0206.29	Los demás		
0206.29.90	Los demás		100,00
0207	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida N. 01.05, frescos, refrigerados o congelados.		
0207.2	De pavo (gallipavo):		
0207.25.00	Sin trocear, congelados		100,00
0207.27	Trozos y despojos, congelados		
0207.27.10	Trozos		100,00
0304	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.		
0304.10	Frescos o refrigerados		
0304.10.10	Filetes		100,00
0304.10.90	Las demás		100,00
0304.20.00	Filetes congelados		100,00
0305	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el		

	ahumado; harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.	
0305.10.00	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	100,00
0305.30	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	
0305.30.10	Secos	100,00
0305.30.20	Salados o en salmuera	100,00
0305.5	Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:	
0305.59.00	Los demás	100,00
0306	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.	
0306.1	Congelados:	
0306.14	Cangrejos (excepto macruros)	
0306.14.90	Los demás	100,00
0306.2	Sin congelar:	
0306.24	Cangrejos (excepto macruros)	
0306.24.2	Frescos o refrigerados:	
0306.24.21	Centollas (<i>Lithodes antarcticus</i>)	100,00
0306.24.29	Los demás	100,00
0306.24.90	Los demás	100,00
0306.29.00	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	100,00
0307	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana.	
0307.10.00	Ostras	100,00
0504	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos,	

	refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.		
0504.00.1	Frescos, refrigerados o congelados:		
0504.00.11	Estómagos		100,00
0504.00.12	Tripas		100,00
0504.00.19	Los demás		100,00
0504.00.90	Los demás		100,00
0511	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.		
0511.9	Los demás:		
0511.99	Los demás		
0511.99.90	Los demás		100,00
0801	Cocos, nueces del Brasil y nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.		
0801.2	Nueces del Brasil:		
0801.21.00	Con cáscara		100,00
0801.22.00	Sin cáscara		100,00
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos.		
0808.10.00	Manzanas		100,00
0810	Las demás frutas u otros frutos, frescos.		
0810.90.00	Los demás	Burucuy ⁻	100,00
0903	Yerba mate.		
0903.00.10	Simplemente canchada		100,00
0903.00.90	Las demás		100,00
0904	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.		
0904.1	Pimienta:		
0904.11.00	Sin triturar ni pulverizar	Solo para semillas de pimienta blanca y negra	100,00
1108	Almidón y fécula; inulina.		
1108.1	Almidón y fécula:		
1108.12.00	Almidón de maíz		100,00
1201	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas.		

1201.00.10	Para siembra	100,00
1209	Semillas, frutos y esporas, para siembra.	
1209.2	Semillas forrajeras, excepto las de remolacha:	
1209.29.00	Las demás	100,00
1302	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
1302.1	Jugos y extractos vegetales:	
1302.19	Los demás	
1302.19.90	Los demás	100,00
1603	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	
1603.00.1	Extractos de carne:	
1603.00.11	En pasta	100,00
1603.00.12	En polvo	100,00
1603.00.19	Los demás	100,00
1603.00.20	Jugos de carne	100,00
1603.00.30	Extractos y jugos de pescado	100,00
1603.00.40	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	100,00
1604	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.	
1604.1	Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.14	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	
1604.14.10	Atunes	100,00
1604.14.30	Bonitos	100,00
1604.20	Las demás preparaciones y conservas de pescado	
1604.20.9	Las demás:	
1604.20.91	De atún	100,00
1604.20.92	De bonito (Sarda spp.)	100,00
1604.20.94	De sardinas, de sardinelas o de espadines	100,00
1803	Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
1803.10.00	Sin desgrasar	100,00
1804	Manteca, grasa y aceite de cacao.	
1804.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	100,00

1805	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	100,00
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
1806.20	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg	
1806.20.10	Chocolate	100,00
1806.20.90	Las demás	100,00
1806.3	Los demás, en bloques, tabletas o barras:	
1806.31.00	Rellenos	15,00
1806.32	Sin rellenar	
1806.32.10	Chocolate	15,00
1806.32.90	Los demás	100,00
1806.90	Los demás	
1806.90.10	Chocolate	100,00
1806.90.90	Los demás	100,00
1901	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas Ns. 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
1901.90	Los demás	
1901.90.90	Los demás	100,00
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café	

	tostados y sus extractos, esencias y concentrados.		
2101.11	Extractos, esencias y concentrados		
2101.11.10	Café soluble		100,00
2101.11.90	Los demás		100,00
2103	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.		
2103.20	"Ketchup" y demás salsas de tomate		
2103.20.10	"Ketchup"		100,00
2103.30	Harina de mostaza y mostaza preparada		
2103.30.10	Harina de mostaza		100,00
2103.30.20	Mostaza preparada		100,00
2103.90	Los demás		
2103.90.10	Mayonesa		100,00
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas		100,00
2106.90	Las demás		
2106.90.10	Hidrolizados de proteínas		100,00
2106.90.30	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares		100,00
2106.90.40	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas		100,00
2208	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.		
2208.40.00	Ron y demás aguardientes de caña	Excepto Ron	100,00
2308	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.		

2308.90.00	Los demás		100,00
2401	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.		
2401.10	Tabaco sin desvenar o desnervar		
2401.10.10	Tabaco negro		100,00
2401.10.20	Tabaco rubio		100,00
2401.30.00	Desperdicios de tabaco		100,00
2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base.		
2710.00.5	Aceites lubricantes y preparaciones tipo aceite lubricante:		
2710.00.52	De husillos ("spindle oil")	Excepto los siguientes ítem en la nomenclatura CARICOM: 271013 271022 271023 271030 271040 y 271090	100,00
2905	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2905.4	Los demás polialcoholes:		
2905.44.00	D-glucitol (sorbitol)		100,00
2922	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.		
2922.4	Aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:		
2922.42	Acido glutámico y sus sales		
2922.42.20	Glutamato monosódico		100,00
3003	Medicamentos (excepto los productos de las partidas Ns. 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		
3003.10	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos		

3003.10.20	Que contengan penicilinas o sus derivados	100,00
3003.10.90	Los demás	100,00
3003.20.00	Que contengan otros antibióticos	100,00
3003.3	Que contengan hormonas u otros productos de la partida N. 29.37, sin antibióticos:	
3003.31.00	Que contengan insulina	100,00
3003.39.00	Los demás	100,00
3004	Medicamentos (excepto los productos de las partidas Ns. 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	
3004.10	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos	
3004.10.20	Que contengan penicilinas o sus derivados	100,00
3004.10.90	Los demás	100,00
3004.20.00	Que contengan otros antibióticos	100,00
3004.3	Que contengan hormonas u otros productos de la partida N. 29.37, sin antibióticos:	
3004.31.00	Que contengan insulina	100,00
3004.32.00	Que contengan hormonas corticosuprarrenales	100,00
3004.39.00	Los demás	100,00
3005	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	100,00
3005.90	Los demás	
3005.90.90	Los demás	100,00
3006	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.	
3006.10	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos	

	estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	
3006.10.1	Catguts y ligaduras similares, estériles:	
3006.10.11	Catguts	100,00
3006.10.19	Los demás	100,00
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados.	
3102.30.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	100,00
3201	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	
3201.20.00	Extracto de mimosa (acacia)	100,00
3302	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, del tipo de las utilizadas como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas.	
3302.10	Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas	
3302.10.10	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	100,00
3302.90	Las demás	
3302.90.10	Del tipo de las utilizadas en perfumería	100,00
3304	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.	
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	100,00
3304.20.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	100,00
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	100,00
3304.9	Las demás:	
3304.91.00	Polvos, incluidos los compactos	100,00
3304.99.00	Las demás	100,00
3305	Preparaciones capilares.	
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado	100,00

	permanentes	
3305.90.00	Las demás	100,00
3306	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales de venta al por menor.	
3306.10.00	Dentífricos	100,00
3306.90.00	Los demás	100,00
3403	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes) y preparaciones del tipo de las utilizadas para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias, excepto las que contengan como componente básico 70% o más en peso de aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	
3403.9	Las demás:	
3403.91	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	
3403.91.10	Para el tratamiento de materias textiles	100,00
3403.99.00	Las demás	100,00
3405	Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida N. 34.04.	
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	100,00
3503	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas	

	o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida N. 35.01.	
3503.00.10	Gelatinas y sus derivados	100,00
3504	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.	
3504.00.20	Las demás materias proteínicas y sus derivados	100,00
3506	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	
3506.9	Los demás:	
3506.91.00	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	100,00
3801	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	
3801.30.00	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	100,00
3819	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	15,00
3917	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo:	

	juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	
3917.2	Tubos rígidos:	
3917.22	De polímeros de propileno	
3917.22.10	De polipropileno	15,00
3917.3	Los demás tubos:	
3917.31.00	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	15,00
3917.32.00	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	15,00
3918	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.	
3918.10	De polímeros de cloruro de vinilo	
3918.10.10	Revestimientos para suelos	100,00
3921	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
3921.90.00	Los demás	100,00
3923	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
3923.50.00	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	100,00
3924	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.	
3924.10.00	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	100,00
3924.90	Los demás	
3924.90.10	Artículos de higiene o tocador	100,00
3926	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas Ns. 39.01 a 39.14.	
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	100,00
3926.90.00	Las demás	15,00
4006	Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.	

4006.10.00	Perfiles para recauchutar	15,00
4009	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)).	
4009.10.00	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios	100,00
4009.30.00	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios	100,00
4009.50.00	Con accesorios	100,00
4010	Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	
4010.2	Correas de transmisión:	
4010.21.00	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	100,00
4010.22.00	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal	100,00
4010.29.00	Las demás	100,00
4011	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	
4011.10.00	Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras)	15,00
4011.20.00	Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	100,00
4011.40.00	Del tipo de los utilizados en motocicletas	100,00
4011.50.00	Del tipo de los utilizados en bicicletas	100,00
4011.9	Los demás:	
4011.91.00	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	100,00
4011.99.00	Los demás	100,00
4012	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura intercambiables para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.	
4012.90	Los demás	
4012.90.10	Protectores ("flaps")	100,00

4012.90.90	Los demás	100,00
4013	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	
4013.10.00	Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	100,00
4013.20.00	Del tipo de las utilizadas en bicicletas	100,00
4013.90.00	Las demás	100,00
4016	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
4016.10.00	De caucho celular	100,00
4016.9	Las demás:	
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras	100,00
4016.99.00	Las demás	100,00
4104	Cueros y pieles de bovino o de equino, depilados, preparados, excepto los de las partidas Ns. 41.08 ó 41.09.	
4104.2	Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos:	
4104.22.00	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma	100,00
4104.29	Los demás	
4104.29.10	De bovino	100,00
4104.29.20	De equino	100,00
4104.3	Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, apergaminados o preparados después del curtido:	
4104.31	Plena flor y plena flor dividida	
4104.31.1	De bovino:	
4104.31.11	Sin apergaminar	100,00
4104.31.19	Los demás	100,00
4104.39	Los demás	
4104.39.1	De bovino:	
4104.39.11	Sin apergaminar	100,00
4104.39.19	Los demás	100,00
4504	Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.	

4504.90	Las demás	
4504.90.10	Tapones	100,00
4504.90.20	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad	100,00
4702	Pasta química de madera para disolver.	
4702.00.00	Pasta química de madera para disolver.	100,00
4703	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver.	
4703.1	Cruda:	
4703.19.00	Distinta de la de coníferas	100,00
4703.2	Semiblanqueada o blanqueada:	
4703.29.00	Distinta de la de coníferas	100,00
4802	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, del tipo de los utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de las partidas Ns. 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).	
4802.5	Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras:	
4802.52.00	De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	100,00
4802.53.00	De gramaje superior a 150 g/m2	100,00
5105	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la "lana peinada a granel").	
5105.2	Lana peinada:	
5105.29	Las demás	
5105.29.10	"Tops"	100,00
5202	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	
5202.9	Los demás:	
5202.99.00	Los demás	50,00
5205	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por	

	menor.	
5205.3	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
5205.31.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	100,00
5207	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.	
5207.10.00	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	100,00
5209	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2.	
5209.4	Con hilados de distintos colores:	
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim")	100,00
5304	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	
5304.10.00	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	100,00
5404	Monofilamentos sintéticos de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	
5404.90.00	Las demás	100,00
5501	Cables de filamentos sintéticos.	
5501.90.00	Los demás	100,00
5504	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	
5504.10.00	De rayón viscosa	100,00
5511	Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	
5511.10.00	De fibras sintéticas discontinuas con un	100,00

	contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	
5601	Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil.	
5601.10.00	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	15,00
5607	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
5607.50.00	De las demás fibras sintéticas	50,00
5607.90.00	Los demás	50,00
5702	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.	
5702.4	Los demás, aterciopelados, confeccionados:	
5702.42.00	De materia textil sintética o artificial	50,00
5702.5	Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:	
5702.52.00	De materia textil sintética o artificial	50,00
5703	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.	
5703.30.00	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	50,00
5704	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.	
5704.90.00	Los demás	50,00
5801	Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, excepto los productos de la partida N. 58.06.	
5801.10.00	De lana o pelo fino	100,00
5902	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás	

	poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa.	
5902.10	De nailon o demás poliamidas	
5902.10.10	Impregnadas con caucho	100,00
5903	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida N. 59.02.	
5903.10.00	Con policloruro de vinilo	100,00
5910	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	100,00
5911	Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.	
5911.10	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	
5911.10.10	Para la industria textil	100,00
6001	Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto "de pelo largo") y tejidos con bucles, de punto.	
6001.9	Los demás:	
6001.99.00	De las demás materias textiles	50,00
6103	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.	
6103.2	Conjuntos:	
6103.22.00	De algodón	50,00
6109	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto.	
6109.10.00	De algodón	50,00
6109.90	De las demás materias textiles	

6109.90.10	De lana o pelo fino	50,00
6109.90.20	De fibras sintéticas o artificiales	50,00
6203	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para hombres o niños.	
6203.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":	
6203.42.00	De algodón	50,00
6205	Camisas para hombres o niños.	
6205.20.00	De algodón	50,00
6205.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	50,00
6205.90.00	De las demás materias textiles	50,00
6211	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí, y bañadores; las demás prendas de vestir.	
6211.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	50,00
6211.3	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	50,00
6211.39.00	De las demás materias textiles	50,00
6211.4	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.41.00	De lana o pelo fino	50,00
6211.42.00	De algodón	50,00
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	50,00
6211.49.00	De las demás materias textiles	50,00
6212	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.	
6212.10.00	Sostenes (corpiños)	50,00
6216	Guantes, mitones y manoplas.	
6216.00.00	Guantes, mitones y manoplas.	50,00
6305	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.	
6305.10.00	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida N. 53.03	50,00
6305.3	De materias textiles sintéticas o artificiales:	
6305.33.00	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	50,00
6307	Los demás artículos confeccionados, incluidos los	

	patrones para prendas de vestir.	
6307.90.00	Los demás	50,00
6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	
6403.9	Los demás calzados:	
6403.99.00	Los demás	50,00
6404	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	
6404.1	Calzado con suela de caucho o plástico:	
6404.11.00	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	50,00
6805	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	
6805.10.00	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	50,00
6805.20.00	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	50,00
6805.30.00	Con soporte de otras materias	50,00
6807	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea).	
6807.90.00	Las demás	50,00
6812	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas, excepto las de las partidas Ns. 68.11 ó 68.13.	
6812.70.00	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas.	50,00
6812.90.00	Las demás	50,00
6813	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o	

	cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias.	
6813.10.00	Guarniciones para frenos	50,00
6813.90	Las demás	
6813.90.10	Guarniciones para embragues	50,00
6813.90.90	Las demás	50,00
6902	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	
6902.10.00	Con un contenido superior al 50% en peso de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, expresados en MgO, CaO u Cr ₂ O ₃	50,00
6908	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.	
6908.90.00	Los demás	100,00
7003	Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	
7003.20.00	Placas y hojas, armadas	100,00
7005	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	
7005.2	Los demás vidrios sin armar:	
7005.21	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	
7005.21.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	100,00
7005.29	Los demás	
7005.29.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm	100,00
7006	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado	

	o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	
7006.00.00	Vidrio de las partidas Ns. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	100,00
7007	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.	
7007.1	Vidrio templado:	
7007.11	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	
7007.11.10	Curvo	100,00
7007.2	Vidrio contrachapado:	
7007.21	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	
7007.21.10	Curvo	100,00
7009	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.	
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos	100,00
7011	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.	
7011.10	Para alumbrado eléctrico	
7011.10.10	Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago	100,00
7011.10.20	Para lámparas de incandescencia	100,00
7011.10.90	Los demás	100,00
7011.20	Para tubos catódicos	
7011.20.10	Ampollas o tubos	100,00
7011.20.20	Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)	100,00
7011.90.00	Las demás	100,00
7012	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	
7012.00.00	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío.	100,00

7013	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de las partidas Ns. 70.10 ó 70.18.	
7013.2	Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:	
7013.29.00	Los demás	50,00
7013.3	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	
7013.32.00	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 a la menos 6 por Kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados	50,00
7013.39.00	Los demás	50,00
7013.9	Los demás artículos:	
7013.99.00	Los demás	50,00
7016	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	
7016.90.00	Los demás	50,00
7017	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	
7017.90.00	Los demás	100,00
7020	Las demás manufacturas de vidrio.	
7020.00.00	Las demás manufacturas de vidrio.	50,00
7204	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.	
7204.30.00	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	100,00
7204.4	Los demás desperdicios y desechos:	

7204.41.00	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	100,00
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.	
7207.1	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso:	
7207.11.00	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	100,00
7207.12.00	Los demás, de sección transversal rectangular	100,00
7207.19.00	Los demás	100,00
7207.20.00	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	100,00
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	
7210.6	Revestidos de aluminio:	
7210.61.00	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	25,00
7210.69.00	Los demás	100,00
7210.70.00	Pintados, barnizados o revestidos de plástico	25,00
7215	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	
7215.10.00	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	100,00
7215.50.00	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	100,00
7215.90.00	Las demás	15,00
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear.	
7216.10.00	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	100,00
7216.2	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:	
7216.21.00	Perfiles en L	15,00
7216.22.00	Perfiles en T	15,00
7216.3	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:	

7216.31.00	Perfiles en U	100,00
7216.32.00	Perfiles en I	100,00
7216.33.00	Perfiles en H	100,00
7216.40.00	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	100,00
7216.50.00	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	100,00
7216.6	Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:	
7216.61.00	Obtenidos a partir de productos laminados planos	15,00
7216.69.00	Los demás	15,00
7216.9	Los demás:	
7216.91.00	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	100,00
7216.99.00	Los demás	100,00
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable.	
7218.10.00	Lingotes o demás formas primarias	100,00
7218.9	Los demás:	
7218.91.00	De sección transversal rectangular	100,00
7218.99.00	Los demás	100,00
7221	Alambrón de acero inoxidable.	
7221.00.00	Alambrón de acero inoxidable.	100,00
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable.	
7222.1	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	
7222.11.00	De sección circular	100,00
7222.19.00	Las demás	100,00
7222.20.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	100,00
7222.30.00	Las demás barras	100,00
7222.40.00	Perfiles	100,00
7223	Alambre de acero inoxidable.	
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.	100,00
7224	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.	

7224.10.00	Lingotes o demás formas primarias	100,00
7224.90.00	Los demás	100,00
7227	Alambrón de los demás aceros aleados.	
7227.10.00	De acero rápido	100,00
7227.20.00	De acero silicomanganeso	100,00
7227.90.00	Los demás	100,00
7228	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	
7228.10.00	Barras de acero rápido	100,00
7228.20.00	Barras de acero silicomanganeso	100,00
7228.30.00	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	100,00
7228.40.00	Las demás barras, simplemente forjadas	100,00
7228.50.00	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	100,00
7228.60.00	Las demás barras	100,00
7228.70.00	Perfiles	100,00
7228.80.00	Barras huecas para perforación	100,00
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero.	
7304.10.00	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	100,00
7304.2	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas:	
7304.21.00	Tubos de perforación	100,00
7304.29.00	Los demás	100,00
7304.3	Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
7304.31.00	Estirados o laminados en frío	100,00
7304.39.00	Los demás	100,00
7304.4	Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	
7304.41.00	Estirados o laminados en frío	100,00
7304.49.00	Los demás	100,00
7304.5	Los demás, de sección circular, de los demás	

	aceros aleados:	
7304.51.00	Estirados o laminados en frío	100,00
7304.59.00	Los demás	100,00
7304.90.00	Los demás	100,00
7305	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	
7305.1	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos:	
7305.11.00	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	100,00
7305.12.00	Los demás, soldados longitudinalmente	100,00
7305.19.00	Los demás	100,00
7305.20.00	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	100,00
7305.3	Los demás, soldados:	
7305.31.00	Soldados longitudinalmente	100,00
7305.39.00	Los demás	100,00
7305.90.00	Los demás	100,00
7306	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	
7306.10.00	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	100,00
7306.20.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	100,00
7306.30.00	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	100,00
7306.40.00	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	100,00
7306.50.00	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	100,00
7306.60.00	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	100,00
7306.90.00	Los demás	100,00
7307	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	

7307.1	Moldeados:	
7307.11.00	De fundición no maleable	100,00
7307.19.00	Los demás	100,00
7307.2	Los demás, de acero inoxidable:	
7307.21.00	Bridas	100,00
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	100,00
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope	100,00
7307.29.00	Los demás	100,00
7307.9	Los demás:	
7307.91.00	Bridas	100,00
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	100,00
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope	100,00
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida N. 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	
7308.20.00	Torres y castilletes	100,00
7311	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	
7311.00.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	100,00
7313	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, del tipo utilizado para cercar.	
7313.00.10	Alambre de púas	25,00
7313.00.90	Los demás	25,00
7314	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	
7314.1	Telas metálicas tejidas:	

7314.19.00	Las demás	100,00
7314.20.00	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	25,00
7314.4	Las demás telas metálicas, redes y rejas:	
7314.42.00	Revestidas de plástico	25,00
7315	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.	
7315.1	Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
7315.12	Las demás cadenas	
7315.12.10	De transmisión	50,00
7317	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	
7317.00.00	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto con cabeza de cobre.	100,00
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero.	
7318.1	Artículos roscados:	
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	100,00
7318.16.00	Tuercas	100,00
7318.2	Artículos sin rosca:	
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	100,00
7320	Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	
7320.10.00	Ballestas y sus hojas	100,00
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales	100,00

7320.90.00	Los demás	100,00
7408	Alambre de cobre.	
7408.1	De cobre refinado:	
7408.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	100,00
7408.19.00	Los demás	100,00
7412	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.	
7412.10.00	De cobre refinado	100,00
7412.20.00	De aleaciones de cobre	100,00
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm.	
7606.9	Las demás:	
7606.91.00	De aluminio sin alear	100,00
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	
7612.10.00	Envases tubulares flexibles	100,00
7612.90.00	Los demás	100,00
8201	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	
8201.30.00	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	100,00
8201.40.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	100,00
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	100,00
8203	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales,	

	cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	
8203.10.00	Limas, escofinas y herramientas similares	100,00
8203.20	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	
8203.20.10	Alicates (incluso cortantes)	100,00
8205	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o a pedal, con bastidor.	
8205.20.00	Martillos y mazas	100,00
8211	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida N. 82.08).	
8211.9	Los demás:	
8211.91.00	Cuchillos de mesa de hoja fija	50,00
8211.92.00	Los demás cuchillos de hoja fija	50,00
8212	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje).	
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar	50,00
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	50,00
8215	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca)*, pinzas para azúcar y artículos similares.	
8215.20.00	Los demás surtidos	50,00
8215.9	Los demás:	
8215.99	Los demás	
8215.99.10	De acero inoxidable	50,00
8301	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal	

	común para estos artículos.	
8301.10.00	Candados	100,00
8301.20.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	100,00
8301.40	Las demás cerraduras; cerrojos	
8301.40.10	Cerraduras	100,00
8302	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común.	
8302.20.00	Ruedas	100,00
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	100,00
8310	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida N. 94.05.	50,00
8402	Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".	
8402.1	Calderas de vapor:	
8402.11.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	100,00
8402.12.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	100,00
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	100,00
8402.20.00	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	100,00

8403	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida N. 84.02.	
8403.10.00	Calderas	100,00
8403.90.00	Partes	100,00
8404	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.	
8404.10.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Ns. 84.02 u 84.03	100,00
8404.20.00	Condensadores para máquinas de vapor	100,00
8404.90.00	Partes	100,00
8407	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	
8407.3	Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	
8407.33.00	De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1000 cm ³	50,00
8407.34.00	De cilindrada superior a 1.000 cm ³	50,00
8407.90.00	Los demás motores	100,00
8408	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel).	
8408.10.00	Motores para la propulsión de barcos	100,00
8408.20.00	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	50,00
8408.90.00	Los demás motores	100,00
8409	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas Ns. 84.07 u 84.08.	
8409.9	Las demás:	
8409.91.00	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	50,00
8409.99.00	Las demás	100,00
8413	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo	

	medidor incorporado; elevadores de líquidos.	
8413.70.00	Las demás bombas centrífugas	100,00
8413.8	Las demás bombas; elevadores de líquidos:	
8413.81.00	Bombas	100,00
8413.9	Partes:	
8413.91.00	De bombas	100,00
8414	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	
8414.10.00	Bombas de vacío	100,00
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal	100,00
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	100,00
8414.5	Ventiladores:	
8414.59.00	Los demás	50,00
8414.90.00	Partes	50,00
8416	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	100,00
8417	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.	
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería	100,00
8418	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida N. 84.15.	
8418.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	100,00
8418.2	Refrigeradores domésticos:	

8418.21.00	De compresión	100,00
8418.6	Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:	
8418.61.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	100,00
8418.9	Partes:	
8418.99.00	Las demás	100,00
8419	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	
8419.3	Secadores:	
8419.31.00	Para productos agrícolas	100,00
8419.50.00	Intercambiadores de calor	100,00
8419.8	Los demás aparatos y dispositivos:	
8419.81.00	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	100,00
8419.89	Los demás	
8419.89.90	Los demás	100,00
8420	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.	
8420.10	Calandrias y laminadores	
8420.10.90	Los demás	100,00
8421	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	
8421.1	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:	
8421.19.00	Las demás	100,00
8421.2	Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	

8421.23.00	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	15,00
8421.29.00	Los demás	50,00
8421.3	Aparatos para filtrar o depurar gases:	
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	50,00
8421.39.00	Los demás	50,00
8421.9	Partes:	
8421.91.00	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	100,00
8422	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	
8422.90.00	Partes	100,00
8423	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.	
8423.10	Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	
8423.10.10	Para pesar personas, incluidos los pesabebés	100,00
8423.10.20	Balanzas domésticas	100,00
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	100,00
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	100,00
8423.8	Los demás aparatos e instrumentos de pesar:	

8423.81.00	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	100,00
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar	100,00
8424	Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.	
8424.30.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	100,00
8424.8	Los demás aparatos:	
8424.81	Para agricultura u horticultura	
8424.81.10	Manuales o de pedal	100,00
8424.81.90	Los demás	100,00
8424.90.00	Partes	100,00
8425	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.	
8425.3	Los demás tornos; cabrestantes:	
8425.31.00	Con motor eléctrico	100,00
8425.4	Gatos:	
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos	100,00
8425.49.00	Los demás	100,00
8427	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	100,00
8427.90.00	Las demás carretillas	100,00
8428	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).	
8428.10.00	Ascensores y montacargas	100,00
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	100,00
8429	Topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares ("angledozers"), niveladoras, traíllas ("scrapers"), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.	

8429.20.00	Niveladoras	100,00
8429.5	Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:	
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	100,00
8429.59.00	Las demás	100,00
8430	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar ("scraping"), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.	
8430.6	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	
8430.69.00	Los demás	100,00
8431	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas Ns. 84.25 a 84.30.	
8431.20.00	De máquinas o aparatos de la partida N. 84.27	100,00
8432	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	
8432.10.00	Arados	100,00
8432.2	Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos	100,00
8432.29.00	Los demás	100,00
8432.30.00	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	100,00
8432.40.00	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	100,00
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	100,00
8432.90.00	Partes	100,00
8433	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluida las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida N. 84.37.	

8433.1	Cortadoras de césped:	
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	100,00
8433.19.00	Las demás	100,00
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	100,00
8433.30.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar	100,00
8433.40.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	100,00
8433.5	Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:	
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras	100,00
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos de trillar	100,00
8433.53.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	100,00
8433.59.00	Los demás	100,00
8433.60	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas	
8433.60.10	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos	100,00
8433.60.20	Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas	100,00
8433.90.00	Partes	100,00
8434	Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.	
8434.10.00	Máquinas de ordeñar	100,00
8435	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.	
8435.10.00	Máquinas y aparatos	100,00
8435.90.00	Partes	100,00
8436	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.	
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	100,00
8438	Máquinas y aparatos, no expresados ni	

	comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	100,00
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	100,00
8438.40.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	100,00
8438.50.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	100,00
8438.60.00	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	100,00
8438.80.00	Las demás máquinas y aparatos	100,00
8438.90.00	Partes	100,00
8439	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.	
8439.30.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	100,00
8439.9	Partes:	
8439.91.00	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	100,00
8439.99.00	Las demás	100,00
8441	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	
8441.10.00	Cortadoras	100,00
8441.20.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	100,00
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos	100,00
8441.90.00	Partes	100,00
8443	Máquinas y aparatos para imprimir, incluidas las máquinas para imprimir por chorro de tinta, excepto los de la partida N. 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.	
8443.30.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	100,00

8448	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas Ns. 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas Ns. 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).	
8448.3	Partes y accesorios de las máquinas de la partida N. 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
8448.31.00	Guarniciones de cardas	100,00
8448.32.00	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	100,00
8448.5	Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida N. 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
8448.59.00	Los demás	100,00
8450	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	
8450.90.00	Partes	100,00
8451	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida N. 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	
8451.2	Máquinas para secar:	
8451.29.00	Las demás	100,00
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	100,00
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos	100,00

8451.90.00	Partes	100,00
8452	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida N. 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.	
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas	100,00
8452.2	Las demás máquinas de coser:	
8452.21.00	Unidades automáticas	100,00
8452.29.00	Las demás	100,00
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser	100,00
8452.40.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	100,00
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser	100,00
8457	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.	
8457.10.00	Centros de mecanizado	100,00
8460	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida N. 84.61.	
8460.3	Máquinas de afilar:	
8460.39.00	Las demás	100,00
8462	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	100,00
8462.2	Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:	

8462.29.00	Las demás	100,00
8462.3	Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:	
8462.39.00	Las demás	100,00
8462.9	Las demás:	
8462.91.00	Prensas hidráulicas	100,00
8462.99.00	Las demás	100,00
8463	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.	
8463.30.00	Máquinas para trabajar alambre	100,00
8465	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	
8465.9	Las demás:	
8465.91	Máquinas de aserrar	
8465.91.10	De cinta sin fin	100,00
8465.91.20	Circulares	100,00
8465.91.90	Las demás	100,00
8465.92	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	
8465.92.10	Máquinas para cepillar (cepilladoras)	100,00
8465.92.20	Máquinas para fresar o moldurar	100,00
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar	100,00
8465.99.00	Las demás	100,00
8467	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.	
8467.8	Las demás herramientas:	
8467.81.00	Sierras o tronadoras, de cadena	100,00
8467.89	Las demás	
8467.89.10	Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los ítem Ns. 8467.11.00 y 8467.19.00	100,00
8467.9	Partes:	
8467.91.00	De sierras o tronadoras, de cadena	100,00
8469	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de	

	la partida N. 84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.	
8469.1	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:	
8469.12.00	Máquinas de escribir automáticas	100,00
8469.20.00	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	100,00
8469.30.00	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	100,00
8470	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.	
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	100,00
8470.2	Las demás máquinas de calcular electrónicas:	
8470.21.00	Con dispositivo de impresión incorporado	100,00
8470.29.00	Las demás	100,00
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular	100,00
8470.40.00	Máquinas de contabilidad	100,00
8470.50.00	Cajas registradoras	100,00
8470.90.00	Las demás	100,00
8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
8471.10.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	100,00
8471.30.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de	100,00

8471.4	proceso, un teclado y un visualizador Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:	
8471.41.00	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	100,00
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	100,00
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	100,00
8471.70.00	Unidades de memoria	100,00
8471.80.00	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	100,00
8471.90.00	Los demás	100,00
8472	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).	
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	100,00
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	100,00
8472.90.00	Los demás	100,00
8473	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas Ns. 84.69 a 84.72.	
8473.10.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.69	100,00
8473.2	Partes y accesorios de máquinas de la partida N. 84.70:	
8473.21.00	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas Ns. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	100,00
8473.29.00	Los demás	100,00
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida N.	100,00

84.71		
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida N.	100,00
84.72		
8474	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	
8474.3	Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	100,00
8474.80.00	Las demás máquinas y aparatos	100,00
8477	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
8477.20.00	Extrusoras	100,00
8477.30.00	Máquinas de moldear por soplado	100,00
8477.90.00	Partes	100,00
8480	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingóteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.	
8480.7	Moldes para caucho o plástico:	
8480.71.00	Para moldeo por inyección o compresión	100,00
8482	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.	
8482.10.00	Rodamientos de bolas	100,00
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	100,00
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	100,00
8482.40.00	Rodamientos de agujas	100,00
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos	100,00
8482.80.00	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	100,00
8482.9	Partes:	
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas	100,00

8482.99.00	Las demás	100,00
8483	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	
8483.10.00	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	100,00
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	100,00
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	100,00
8483.90.00	Partes	100,00
8484	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	100,00
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	100,00
8484.90.00	Los demás	100,00
8501	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.	
8501.3	Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:	
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W	100,00
8501.32.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	100,00
8501.33.00	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	100,00
8501.34.00	De potencia superior a 375 kW	100,00
8501.6	Generadores de corriente alterna (alternadores):	
8501.61.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	100,00
8501.62.00	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o	100,00

	igual a 375 kVA	
8501.63.00	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	100,00
8501.64.00	De potencia superior a 750 kVA	100,00
8502	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.	
8502.1	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):	
8502.11.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	100,00
8502.12.00	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	100,00
8502.13.00	De potencia superior a 375 kVA	100,00
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	100,00
8502.3	Los demás grupos electrógenos:	
8502.31.00	De energía eólica	100,00
8502.39.00	Los demás	100,00
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos	100,00
8503	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas Ns. 85.01 u 85.02.	100,00
8504	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).	
8504.10.00	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	100,00
8504.2	Transformadores de dieléctrico líquido:	
8504.21.00	De potencia inferior o igual a 650 kVA	100,00
8504.22.00	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	100,00
8504.23.00	De potencia superior a 10.000 kVA	100,00
8504.3	Los demás transformadores:	
8504.31.00	De potencia inferior o igual a 1 kVA	100,00

8504.32.00	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	100,00
8504.33.00	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	100,00
8504.34.00	De potencia superior a 500 kVA	100,00
8504.50.00	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	100,00
8504.90.00	Partes	100,00
8505	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.	
8505.1	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:	
8505.11.00	De metal	100,00
8505.19.00	Los demás	100,00
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	100,00
8505.30.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas	100,00
8505.90.00	Los demás, incluidas las partes	100,00
8506	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.	
8506.10.00	De dióxido de manganeso	50,00
8506.30.00	De óxido de mercurio	50,00
8506.40.00	De óxido de plata	50,00
8506.50.00	De litio	50,00
8506.80.00	Las demás	50,00
8506.90.00	Partes	50,00
8507	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	
8507.10.00	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	50,00
8507.20.00	Los demás acumuladores de plomo	50,00
8507.30.00	De níquel-cadmio	50,00
8507.40.00	De níquel-hierro	50,00
8507.80.00	Los demás acumuladores	50,00

8507.90.00	Partes	50,00
8508	Herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	
8508.10.00	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	100,00
8508.20.00	Sierras, incluidas las tronzadoras	100,00
8508.80.00	Las demás herramientas	100,00
8509	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	
8509.90.00	Partes	50,00
8511	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	
8511.10.00	Bujías de encendido	50,00
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	50,00
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido	50,00
8511.40.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	50,00
8511.50.00	Los demás generadores	50,00
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos	50,00
8511.90.00	Partes	50,00
8512	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida N. 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, del tipo de los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los utilizados en bicicletas	50,00
8512.20.00	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	50,00
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica	50,00
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	50,00

8512.90.00	Partes	50,00
8513	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida N. 85.12.	
8513.10.00	Lámparas	50,00
8514	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.	
8514.10.00	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	100,00
8514.30.00	Los demás hornos	100,00
8514.40.00	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	100,00
8514.90.00	Partes	100,00
8515	Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	
8515.1	Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:	
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar	100,00
8515.19.00	Los demás	100,00
8515.2	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
8515.21.00	Total o parcialmente automáticos	100,00
8515.29.00	Los demás	100,00
8515.3	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:	
8515.31.00	Total o parcialmente automáticos	100,00
8515.39.00	Los demás	100,00
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos	100,00

8515.90.00	Partes	100,00
8516	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida N. 85.45.	
8516.10.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	50,00
8516.2	Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	
8516.29.00	Los demás	50,00
8516.3	Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:	
8516.33.00	Aparatos para secar las manos	50,00
8516.7	Los demás aparatos electrotérmicos:	
8516.79.00	Los demás	50,00
8516.80.00	Resistencias calentadoras	50,00
8516.90.00	Partes	50,00
8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incluidos los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos.	
8517.1	Teléfonos de usuario; videófonos:	
8517.11.00	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	100,00
8517.2	Telefax y teletipos:	
8517.22.00	Teletipos	100,00
8517.30	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía	
8517.30.20	Para telegrafía	100,00
8517.50.00	Los demás aparatos de telecomunicación por	100,00

	corriente portadora o telecomunicación digital	
8517.80.00	Los demás aparatos	100,00
8518	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluso combinados con micrófono; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes	50,00
8518.2	Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	50,00
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	50,00
8518.29.00	Los demás	50,00
8523	Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo 37.	
8523.90.00	Los demás	50,00
8524	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.	
8524.3	Discos para sistemas de lectura por rayos láser:	
8524.31.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	50,00
8524.32.00	Para reproducir únicamente sonido	50,00
8524.39.00	Los demás	50,00
8524.9	Los demás:	
8524.91.00	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	50,00
8524.99.00	Los demás	50,00
8525	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija.	

8525.10	Aparatos emisores	
8525.10.10	De radiodifusión	50,00
8525.10.20	De televisión	50,00
8525.10.90	Los demás	50,00
8525.20.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	50,00
8525.30.00	Cámaras de televisión	100,00
8526	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.	
8526.10.00	Aparatos de radar	100,00
8526.9	Los demás:	
8526.91.00	Aparatos de radionavegación	100,00
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando	100,00
8527	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	
8527.2	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:	
8527.21.00	Combinados con grabador o reproductor de sonido	50,00
8527.29.00	Los demás	50,00
8527.3	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:	
8527.31.00	Combinados con grabador o reproductor de sonido	50,00
8527.90.00	Los demás aparatos	50,00
8528	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado; videomonitores y videoproyectores.	
8528.1	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:	
8528.12.00	En colores	50,00
8528.2	Videomonitores:	

8528.22.00	En blanco y negro o demás monocromos	50,00
8529	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas Ns. 85.25 a 85.28.	
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	50,00
8529.90.00	Las demás	50,00
8530	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida N. 86.08).	
8530.10.00	Aparatos para vías férreas o similares	100,00
8530.80.00	Los demás aparatos	100,00
8530.90.00	Partes	100,00
8531	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: sonerías, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas Ns. 85.12 u 85.30.	
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	100,00
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	100,00
8531.80.00	Los demás aparatos	100,00
8531.90.00	Partes	100,00
8532	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	100,00
8532.2	Los demás condensadores fijos:	
8532.21.00	De tantalio	100,00
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	100,00

8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	100,00
8532.24.00	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	100,00
8532.25.00	Con dieléctrico de papel o plástico	100,00
8532.29.00	Los demás	100,00
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables	100,00
8532.90.00	Partes	100,00
8533	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	
8533.10.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	100,00
8533.90.00	Partes	100,00
8534	Circuitos impresos.	
8534.00.00	Circuitos impresos.	100,00
8536	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	
8536.4	Relés:	
8536.41.00	Para una tensión inferior o igual a 60 V	100,00
8536.49.00	Los demás	100,00
8536.6	Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	
8536.69.00	Los demás	100,00
8538	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas Ns. 85.35, 85.36 u 85.37.	
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	50,00
8538.90.00	Las demás	50,00
8539	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	

8539.10.00	Faros o unidades "sellados"	50,00
8539.2	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:	
8539.21.00	Halógenos, de wolframio (tungsteno)	50,00
8539.22.00	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	50,00
8539.29.00	Los demás	50,00
8539.3	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:	
8539.39	Los demás	
8539.39.10	Para la producción de luz relámpago	50,00
8539.4	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:	
8539.41.00	Lámparas de arco	50,00
8539.49.00	Los demás	50,00
8539.90.00	Partes	50,00
8540	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida N. 85.39.	
8540.1	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:	
8540.11.00	En colores	100,00
8540.12.00	En blanco y negro o demás monocromos	100,00
8540.20.00	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	100,00
8540.60.00	Los demás tubos catódicos	100,00
8540.7	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:	
8540.71.00	Magnetrones	100,00
8540.72.00	Klistrones	100,00
8540.79.00	Los demás	100,00

8540.8	Las demás lámparas, tubos y válvulas:	
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores	100,00
8540.89.00	Los demás	100,00
8540.9	Partes:	
8540.91.00	De tubos catódicos	100,00
8540.99.00	Las demás	100,00
8541	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	100,00
8541.2	Transistores, excepto los fototransistores:	
8541.21.00	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	100,00
8541.29.00	Los demás	100,00
8541.30.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	100,00
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	100,00
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores	100,00
8541.60.00	Cristales piezoeléctricos montados	100,00
8541.90.00	Partes	100,00
8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.	
8542.1	Circuitos integrados monolíticos digitales:	
8542.12.00	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico ("tarjetas inteligentes")	100,00
8542.13.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	100,00
8542.14.00	Circuitos de tecnología bipolar	100,00
8542.19.00	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	100,00
8542.30.00	Los demás circuitos integrados monolíticos	100,00
8542.40.00	Circuitos integrados híbridos	100,00

8542.50.00	Microestructuras electrónicas	100,00
8542.90.00	Partes	100,00
8543	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
8543.1	Aceleradores de partículas:	
8543.11.00	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	100,00
8543.19.00	Los demás	100,00
8543.20.00	Generadores de señales	100,00
8543.30.00	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	100,00
8543.8	Las demás máquinas y aparatos:	
8543.81.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	100,00
8543.89.00	Los demás	100,00
8543.90.00	Partes	100,00
8544	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.	
8544.1	Alambre para bobinar:	
8544.11.00	De cobre	100,00
8544.19.00	Los demás	100,00
8544.30	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte	
8544.30.10	Con piezas de conexión	100,00
8544.30.90	Los demás	100,00
8544.4	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V:	
8544.41.00	Provistos de piezas de conexión	100,00
8544.49.00	Los demás	100,00
8544.5	Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:	

8544.51.00	Provistos de piezas de conexión	100,00
8544.59	Los demás	
8544.59.90	Los demás	100,00
8544.60	Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1.000 V	
8544.60.90	Los demás	100,00
8544.70.00	Cables de fibras ópticas	100,00
8545	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	
8545.1	Electrodos:	
8545.11.00	Del tipo de los utilizados en hornos	100,00
8545.19.00	Los demás	100,00
8545.20.00	Escobillas	100,00
8545.90.00	Los demás	100,00
8546	Aisladores eléctricos de cualquier materia.	
8546.10.00	De vidrio	100,00
8546.20.00	De cerámica	100,00
8546.90.00	Los demás	100,00
8547	Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida N. 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.	
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica	100,00
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico	100,00
8547.90.00	Los demás	100,00
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida N. 87.09).	
8701.10.00	Motocultores	100,00
8702	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.	
8702.10.00	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	50,00
8702.90.00	Los demás	50,00

8704	Vehículos autom3viles para transporte de mercancías.	
8704.10.00	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	50,00
8706	Chasis de veh3culos autom3viles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	
8706.00.00	Chasis de veh3culos autom3viles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	50,00
8707	Carrocerías de veh3culos autom3viles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas.	
8707.90.00	Las dem3s	100,00
8708	Partes y accesorios de veh3culos autom3viles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05.	
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	50,00
8708.2	Las dem3s partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):	
8708.21.00	Cinturones de seguridad	50,00
8708.29.00	Los dem3s	50,00
8708.3	Frenos y servofrenos, y sus partes:	
8708.31.00	Guarniciones de frenos montadas	50,00
8708.39.00	Los dem3s	50,00
8708.40.00	Cajas de cambio	50,00
8708.50.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros 3rganos de transmisi3n	50,00
8708.60.00	Ejes portadores y sus partes	50,00
8708.70.00	Ruedas, sus partes y accesorios	50,00
8708.80.00	Amortiguadores de suspensi3n	50,00
8708.9	Las dem3s partes y accesorios:	
8708.91.00	Radiadores	50,00
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape	50,00
8708.93.00	Embragues y sus partes	50,00
8708.94.00	Volantes, columnas y cajas de direcci3n	50,00
8708.99.00	Los dem3s	50,00
8711	Motocicletas y triciclos a motor (incluidos los tambi3n a pedales) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin 3l; sidecares.	
8711.20.00	Con motor de 3mbolo (pist3n) alternativo de	50,00

	cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	
8711.30.00	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³	50,00
8712	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	
8712.00.00	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	50,00
8714	Partes y accesorios de vehículos de las partidas Ns. 87.11 a 87.13.	
8714.1	De motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a pedales):	
8714.19.00	Los demás	100,00
8714.9	Los demás:	
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes	100,00
8714.92.00	Llantas y radios	100,00
8716	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes.	
8716.20.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	100,00
8716.3	Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:	
8716.39.00	Los demás	100,00
8716.40.00	Los demás remolques y semirremolques	100,00
9001	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida N. 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	100,00
9001.20.00	Hojas y placas de materia polarizante	100,00
9009	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o de contacto y aparatos de termocopia.	
9009.1	Aparatos de fotocopia electrostáticos:	

9009.11.00	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	100,00
9009.12.00	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)	100,00
9009.2	Los demás aparatos de fotocopia:	
9009.21.00	Por sistema óptico	100,00
9009.22.00	De contacto	100,00
9009.30.00	Aparatos de termocopia	100,00
9009.90.00	Partes y accesorios	100,00
9021	Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	
9021.30.00	Los demás artículos y aparatos de prótesis	100,00
9022	Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	
9022.1	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	100,00
9022.13.00	Los demás para uso odontológico	100,00
9022.14.00	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	100,00
9022.19.00	Para otros usos	100,00
9022.2	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los	

	aparatos de radiografía o radioterapia:	
9022.21.00	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	100,00
9022.29.00	Para otros usos	100,00
9022.30.00	Tubos de rayos X	100,00
9022.90.00	Los demás, incluidas las partes y accesorios	100,00
9025	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
9025.1	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
9025.19.00	Los demás	100,00
9025.80.00	Los demás instrumentos	100,00
9025.90.00	Partes y accesorios	100,00
9026	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas Ns. 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	
9026.10.00	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	100,00
9026.20.00	Para medida o control de presión	100,00
9026.80.00	Los demás instrumentos y aparatos	100,00
9026.90.00	Partes y accesorios	100,00
9027	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.	
9027.10.00	Analizadores de gases o humos	100,00
9027.20.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	100,00

9027.30.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	100,00
9027.40.00	Exposímetros	100,00
9027.50.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	100,00
9027.80.00	Los demás instrumentos y aparatos	100,00
9027.90.00	Micrótomos; partes y accesorios	100,00
9028	Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.	
9028.10.00	Contadores de gas	100,00
9028.20.00	Contadores de líquido	100,00
9028.30.00	Contadores de electricidad	100,00
9028.90.00	Partes y accesorios	100,00
9029	Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas Ns. 90.14 ó 90.15; estroboscopios.	
9029.10.00	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	100,00
9029.20.00	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	100,00
9029.90.00	Partes y accesorios	100,00
9030	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	100,00
9030.20.00	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	100,00
9030.3	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador:	
9030.31.00	Multímetros	100,00
9030.39.00	Los demás	100,00

9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	100,00
9030.8	Los demás instrumentos y aparatos:	
9030.83.00	Los demás, con dispositivo registrador	100,00
9030.89.00	Los demás	100,00
9030.90.00	Partes y accesorios	100,00
9031	Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.	
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	100,00
9031.20.00	Bancos de pruebas	100,00
9031.30.00	Proyectores de perfiles	100,00
9031.4	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:	
9031.41.00	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	100,00
9031.49.00	Los demás	100,00
9031.80.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	100,00
9031.90.00	Partes y accesorios	100,00
9032	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	
9032.10	Termostatos	
9032.10.10	Para cocinas	100,00
9032.10.20	Para estufas o caloríferos	100,00
9032.10.30	Para refrigeradores	100,00
9032.10.90	Los demás	100,00
9032.20.00	Manostatos (presostatos)	100,00
9032.8	Los demás instrumentos y aparatos:	
9032.81.00	Hidráulicos o neumáticos	100,00
9032.89.00	Los demás	100,00
9032.90.00	Partes y accesorios	100,00
9033	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	

9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	100,00
9401	Asientos (excepto los de la partida N. 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	
9401.20.00	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	50,00
9503	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.	
9503.4	Juguetes que representen animales o seres no humanos:	
9503.49.00	Los demás	50,00
9603	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga.	
9603.40.00	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida N. 9603.30); almohadillas y rodillos, para pintar	50,00
9613	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas.	
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	50,00
9613.80.00	Los demás encendedores y mecheros	50,00
9617	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).	
9617.00.10	Termos y demás recipientes isotérmicos	50,00